



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 198** -2016-GR-JUNIN/ORAF

23 MAR 2016

Huancayo,

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Memorando Nº 177-2016-GRJ/GRRNGMA, de fecha 16 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del GRJ, mediante el cual solicita la asignación del Fondo por Encargo de S/. 3,540.00 Soles, para realizar la actividad de la "1era CONSULTA PÚBLICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016", a realizarse el día 28 de Marzo del presente en la provincia de Chanchamayo. El Informe Técnico Nº 075-2016-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del GRJ, mediante el cual manifiesta que la solicitud del anticipo de gastos procede solamente para actividades detalladas para realizar la "1era CONSULTA PÚBLICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016".

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley Nº 30372 –"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley Nº 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016", el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que Siendo necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del Lic. Adm. **Fredy Valencia Gutiérrez**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para atender la actividad de la Juramentación del Comité Ejecutivo de la "1era CONSULTA PÚBLICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016", que se desarrollara el 28 de marzo en la provincia de Chanchamayo, por la suma de S/. 3,540.00 Soles, el mismo que cuenta con la respectiva Certificación Presupuestal otorgada por la GRPPAT.



1459230  
1005622

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.

**SE RESUELVE:**

28.

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del Lic. Adm. **Fredy Valencia Gutiérrez**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para atender la actividad de la **“1era CONSULTA PÚBLICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016”**, que se desarrollara el 28 de marzo en la provincia de Chanchamayo, por la suma de S/. 3,540.00 Soles, según los rubros y montos siguientes:

<b>META</b>	: 0140	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: RECURSOS ORDINARIOS	
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:	
	2.3.2 2.4 1	1,500.00
	2.3.1 1.1 1	1,200.00
	2.3.2 7.1 1.99	840.00
<b>IMPORTE TOTAL</b>	: S/.	<b>3,540.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para atender la actividad de la **“1era CONSULTA PÚBLICA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016”**, que se desarrollara el 28 de marzo en la provincia de Chanchamayo. Debiendo el Lic. Adm. **Fredy Valencia Gutiérrez**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.



**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR**, al Lic. Adm. **Fredy Valencia Gutiérrez**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

*[Signature]*  
 LIC. JOSÉ LUIS TAMAYO AVENDANO  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 MAR 2016

*[Signature]*  
 Abog. A. Antonieta Vidalón Roolles  
 SECRETARIA GENERAL